



NORMATIVA LIGA REGIONAL BOCCIA 2024

Normativa General

1. Organización.

La organización de la XV Liga Regional de Boccia correrá a cargo de la Federación Deporte Adaptado de Castilla y León.

2. Participación.

Para poder participar en la XV Liga Regional de Boccia los deportistas, técnicos, árbitros y auxiliares deberán estar en posesión de Licencia Deportiva de la Temporada 2023-24.

Podrán participar deportistas pertenecientes a clubes de fuera de Castilla y León, siendo necesario estar en posesión de la licencia deportiva con la FEDPC o la FEDDF de la temporada en vigor y el pago de 15€ por participante.

El plazo de inscripción finaliza 15 días antes del inicio de la competición.

Se admitirán licencias en trámite hasta 15 días antes del inicio de la competición.

En el formulario de inscripción se deberán indicar los técnicos y auxiliares que formen la delegación, indicando la función que ejerce cada uno.

Las bajas de participantes que pudieran producirse posteriormente a la inscripción deberán ser comunicadas a la organización, no pudiendo ser sustituido por otro deportista salvo autorización expresa de la organización. Las bajas injustificadas conllevan la sanción económica de 4€.

3. Transporte.

Las entidades son las responsables de los transportes a la localidad e instalaciones.

4. Competición.

Se establecen 5 categorías de juego individuales (BC1, BC2, BC3, BC4 y BC5) y 3 por categoría de clubes (Parejas BC3, parejas BC4 y equipos BC1-BC2).

Para que una categoría de juego tenga carácter oficial, tendrá que contar con al menos 3 participantes.

En caso de no disponer del número mínimo necesario, la organización podrá proponer la unión de varias categorías, no considerándose oficial esta competición.

Cada categoría tendrá un sistema de competición en función del número de deportistas inscritos:





-
- Menos de 4 participantes: Se jugará una sola fase de grupo con partidos de ida y vuelta.
 - De 4 a 7 participantes: Una fase de grupo a una sola vuelta.
 - 8 o más participantes: Se disputarán dos fases de competición. En la primera se formarán los grupos necesarios, asignando los componentes de cada grupo en función del ranking de la temporada anterior. La segunda fase será de eliminatoria directa, disputando entre si los participantes, para determinar las posiciones finales de la competición.

La organización se reserva el derecho a modificar el formato de competición atendiendo al número de deportistas inscritos, informando con el suficiente tiempo de antelación a los Deportistas o Clubes Deportivos participantes.

5. Reglamento Interno de la Competición

Artículo 1. La XV Liga Regional de Boccia de Castilla y León contará con:

- a) Árbitros con licencia en vigor de la FEDEACYL.
- b) Actas oficiales.
- c) Material reglamentario (bolas de boccia, cinta para marcar campos, cronómetros).

Artículo 2. Se tomarán tiempos en todas las categorías. A falta de voluntarios, que serán los encargados de tomar tiempos, serán los propios árbitros quienes tomen los tiempos.

Artículo 3. Un Auxiliar podrá auxiliar en el mismo partido a los 2 jugadores del mismo club.

Artículo 4. Nunca se podrá incorporar un Auxiliar / Técnico a un partido ya empezado.

Artículo 5. El material auxiliar de los jugadores BC3 y Parejas BC3 podrá ser compartido por deportistas del mismo club, si juegan en el mismo partido.

Artículo 6. Un árbitro de prácticas podrá arbitrar, siempre y cuando sea tutelado por otro árbitro.

Artículo 7. Se cerrará el acta de un partido cuando la diferencia de bolas sea de más de 12 a favor de uno de los participantes, jugándose el resto de parciales que quedasen por disputar.





Artículo 8. Los aspectos referentes a la competición serán responsabilidad de FEDEACYL, pudiendo adoptar las normas complementarias en beneficio de la competición, si así lo requiere el Campeonato.

6. Sistema de Puntuación

Partido ganado 2 punto, partido perdido 0 puntos.

En caso de empate a partidos ganados, se tendrá en cuenta el coeficiente entre bolas a favor y bolas en contra de todos los partidos disputados.

7. Calendario

- Domingo 18 de febrero 2024.
- Domingo 03 de marzo 2024.
- Sábado 13 de abril 2024.

8. Premios

Se entregará medalla a los tres primeros clasificados de cada categoría;

9. Reglamentos

Se aplicará el Reglamento Internacional de Boccia del IBC, recogido por la Federación Española de Deportes de Paráliticos Cerebrales (FEDPC).

10. Supervisión General

La supervisión General de la XV Liga Regional de Boccia, recaerá en la organización.

11. Disposición final

Cualquier aspecto no contemplado en esta normativa será responsabilidad de la organización, pudiendo establecer normas complementarias si fuera necesario.

